



Abogados
sin fronteras
Canadá

CORRUPCIÓN, DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS Y DAÑOS

RESUMEN EJECUTIVO

*La identificación del daño en las violaciones
de derechos humanos por medio de la
metodología cuasiexperimental*

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Ciudad universitaria a 27 de febrero del 2025

Québec 



RESUMEN EJECUTIVO

EL CASO PANDORA, LA CORRUPCIÓN Y LOS DERECHOS HUMANOS

Entre el 2011 y el 2013, los agricultores y agricultoras de Honduras se enfrentaron a una realidad abrumadora: sequías, pobreza multidimensional, e inseguridad alimentaria. En parte, esto se debe a que buena parte del territorio de Honduras, así como el de Guatemala, El Salvador y, en menor medida, Costa Rica y Panamá, forman parte de lo que se conoce como el Corredor Seco Centroamericano.

En ese mismo periodo, la Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras anunció que destinaría 282 millones de lempiras¹ para aliviar la pobreza, la inseguridad alimentaria y propiciar las condiciones necesarias para la existencia digna de más de 4,500 personas; no obstante, estos fondos fueron desviados de su destino mediante actos de corrupción y nunca llegaron a los beneficiarios previstos. Los fondos fueron utilizados para financiar campañas electorales en el año 2013, de acuerdo con lo planteado en el requerimiento fiscal que el Ministerio Público, con apoyo del Ministerio Público de Honduras, con el apoyo de la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH). A este desvío de fondos se le conoce como Caso Pandora.

Una de las principales dudas que se generan tanto ante la comisión de los actos de corrupción en general, como respecto a la relación entre la corrupción y los derechos humanos en particular es identificar quiénes son las víctimas de tales actos. Tradicionalmente, se ha venido considerando que la principal -y casi única- víctima de la corrupción es el patrimonio público; pero ¿es así?

Cuando por medio de actos de corrupción se desvían partidas gubernamentales de políticas públicas que estaban destinadas a garantizar derechos, debiéramos al menos preguntarnos:

¹ N.E. algo menos de 12 millones de USD al cambio de la época.

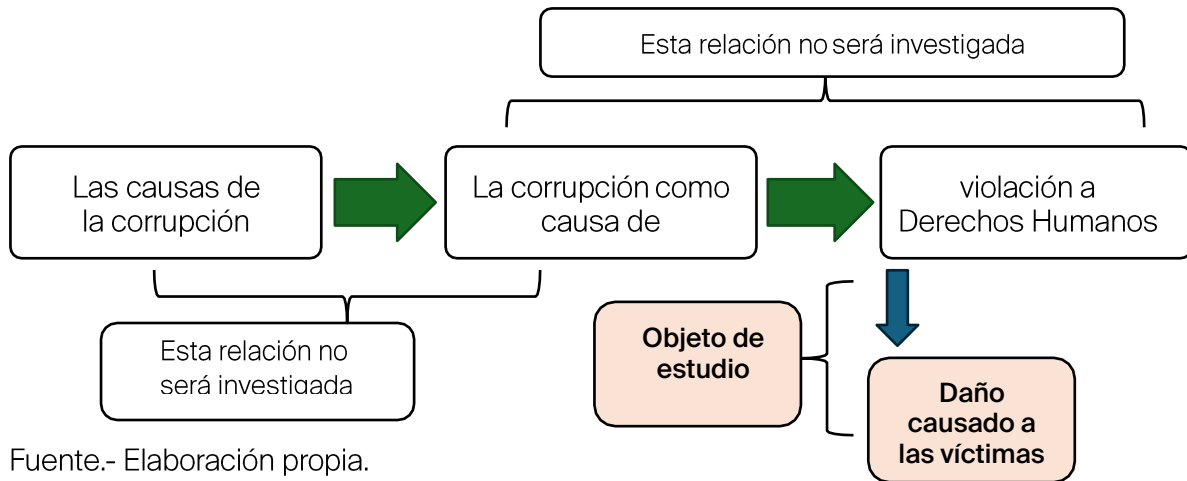
- **¿Las poblaciones objetivo de esas políticas públicas son víctimas tanto del acto de corrupción como de la violación a sus derechos humanos debido a los derechos que dejaron de ser garantizados, protegidos o promovidos por el acto de corrupción?**
- **¿Cómo podemos mirar el daño a los derechos de dichas poblaciones objetivo de las políticas públicas con respecto a un acto que no sucedió, a una política pública que no se implementó debido al acto de corrupción y que, por ende, lo que se mantiene es un status quo?**

La presente investigación tiene como principal objetivo responder estas dos preguntas. Por ende, el objetivo general de la investigación es comprobar y estimar, a través de una metodología sólida, los impactos de la corrupción en los derechos humanos de las víctimas del caso Pandora.

El objetivo de esta investigación es identificar el daño sufrido por las comunidades de El Chorro y 14 de septiembre en Honduras, debido a los actos de corrupción cometidos en su contra. Por ende, no nos detendremos a mirar el acto de corrupción en sí mismo, lo cual se da por hecho a partir de la documentación existente del caso. Y tampoco daremos cuenta de las causas que detonaron el acto de corrupción, ni de las posibles políticas anticorrupción que podrían evitar que esos hechos se repitan². El estudio se centrará específicamente en el daño sufrido por las comunidades a partir del acto de corrupción.

² Cuando se realizan análisis sobre corrupción y derechos humanos siempre es muy tentador entrar al estudio de las causas de la corrupción para imaginar diseños de políticas anticorrupción. Sin embargo, ese no es el objetivo de la investigación.

Múltiples elementos relacionados con la corrupción y los derechos humanos



Fuente.- Elaboración propia.

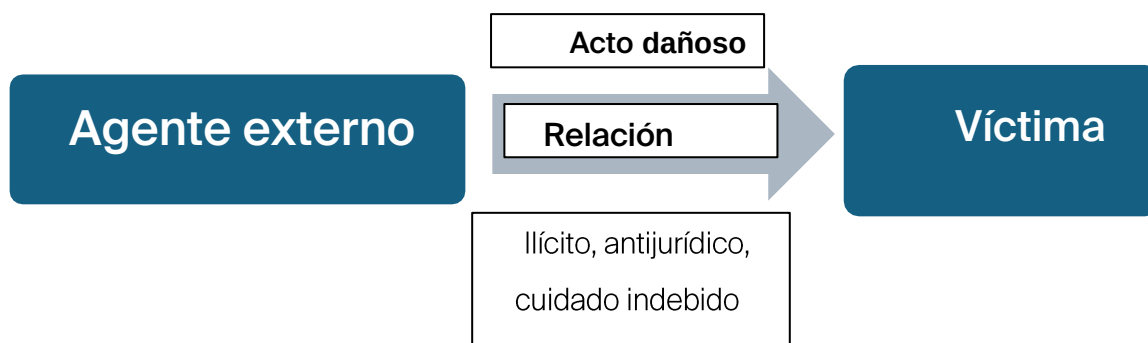
Y más específicamente, cómo se concreta esta en el Caso Pandora, resultado de la desviación de **desvío de los recursos públicos**, ya sea para una apropiación directa de los agentes estatales corruptos; o para emplearlos en otras actividades relacionadas con sus propios fines, como puede ser el desvío de recursos para construir clientelas electorales de forma ilegal a fin de ganar elecciones.

En estos casos, los actos de corrupción tienen como consecuencia la disminución o abierta desaparición de los recursos públicos, por lo que se tendrán menos bienes y peores servicios. Esto trasgrede las obligaciones estatales de protección, garantía y promoción de todos los derechos; así como las obligaciones de progresividad, prohibición de regresión y máximo uso de recursos disponibles. Las víctimas de violación a derechos humanos serán las personas que integran la población objetivo de la política pública, y el derecho violado dependerá de los objetivos, metas y líneas de acción de la política pública, así como de sus consecuencias directas e indirectas.

EL DAÑO PRODUCIDO POR EL ACTO DE CORRUPCIÓN

El daño es “todo menoscabo o pérdida que una persona sufre en su persona o sus bienes por un agente externo” (Pérez, 1985: 624). Se suele considerar que, para que exista el daño, se requiere que el agente externo haya cometido un acto ilícito o antijurídico, para que sea sancionado por el derecho (Pérez, 1985); o, al menos, el incumplimiento de un deber de cuidado, o la actualización de una conducta categorizada como peligrosa (Muñoz y Vázquez, 2021).

Esquema de elementos que integran el daño



Fuente.- Elaboración propia.

En el caso de los actos de corrupción, estos seis elementos se conforman de la siguiente manera:

- 1) El agente externo que comete el daño, son las personas que llevan a cabo el o los actos de corrupción;
- 2) La víctima o persona dañada, es el conjunto de personas física o morales (como las comunidades rurales) que eran la población objetivo -directa o indirecta- de la acción estatal (de la política pública) que se vio afectada por el acto de corrupción;
- 3) El acto con el que se comete el daño, es decir, el acto de corrupción;
- 4) El menoscabo o afectación sufrida por la víctima, que es la especificación del

daño producido por el acto de corrupción;

- 5) La relación causal entre el acto de corrupción y el daño sufrido por la víctima; y
- 6) La calificación ilícita, antijurídica, cuidado indebido o acción peligrosa de dicho acto, que en el caso de corrupción es más sencilla, ya que todo acto de corrupción es, de suyo, un acto ilícito.

Considerando que analizamos programas de desarrollo productivo dirigidos a comunidades rurales que fueron afectados por actos de corrupción, analizaremos diversas categorías sobre los daños a dichas comunidades rurales a partir de los aspectos que se esperaba que los programas de desarrollo productivo hubieran implementado, mejorado, incrementado o impactado y que, en la medida que dichos programas se vieron afectados por actos de corrupción, las comunidades rurales no desarrollaron. **El daño consiste en la ausencia del desarrollo de las metas y objetivos del programa de política pública en la comunidad rural que era la población objetivo, debido a los actos de corrupción que impidieron su implementación.**

Para ello, se han seleccionado categorías de daños con base en los beneficios esperados en base al programa de desarrollo productivo, que aparecen en el siguiente cuadro junto a los derechos humanos vinculados con el daño y los instrumentos internacionales de derechos humanos relacionados.

Relación de las categorías de impacto y daño con los instrumentos de derechos humanos

Categoría de impacto – daño	Relación con los derechos humanos	Instrumentos de Derechos Humanos ³
Capacitación y habilidades adquiridas tanto laborales como de gestión	Ya se ha reconocido que el derecho a la educación es permanente, por lo que no se agota con la educación básica. La capacitación y construcción de habilidades entrelazan al derecho a la educación permanente con el derecho al trabajo, en específico a la capacitación laboral.	Artículo 12 de la Declaración Americana de los derechos y deberes del hombre (Declaración Americana de aquí en adelante); Artículo 6 (empleo), 7 (vocación), 13 (educación) del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, “Protocolo de San Salvador” (de aquí en adelante Protocolo de San Salvador).
Mejora económica de las familias que integran las comunidades	En las democracias capitalistas, el acceso a múltiples derechos económicos y sociales se da a través del mercado, por lo que la mejora económica se relaciona con el acceso a esos derechos. Asimismo, la mejora económica está relacionada con el derecho a la autodeterminación y al desarrollo de las comunidades en general, y de las comunidades rurales en particular	Artículo 11 y 14 de la Declaración Americana; Artículo 7 (salario digno), 10 (salud), 12 (alimentación), 13 (educación) del Protocolo de San Salvador; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos.
Diversificación de ingresos de las comunidades y de las familias que las integran		
Aumento de empleos	Es uno de los elementos centrales del derecho al trabajo.	Artículo 14 de la Declaración Americana; Artículo 6 y 7 del Protocolo de San

³ Se priorizó el análisis de las fuentes del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, aunque en algunos casos se consideraron los instrumentos de otros sistemas.

		Salvador; artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos
Ayuda a concretar el proyecto de vida	La decisión sobre el proyecto de vida está directamente relacionada con el derecho a la vida digna, que incluye tanto la capacidad de tomar la decisión sobre nuestro destino, como los medios para llevarla a cabo; supone un conjunto de derechos económicos y sociales, así como el derecho a la autodeterminación y al desarrollo.	Artículos 1 (vida digna), 11 y 12 de la Declaración Americana; Artículo 4 (vida digna) de la Convención Americana; Artículos 6 (trabajo), 7 (salario digno), 10 (salud), 12 (alimentación), 13 (educación) del Protocolo de San Salvador; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (en especial el artículo 16, nivel de vida adecuada).
Acceso a la educación	Derecho a la educación.	Artículo 12 de la Declaración Americana; Artículos 13 y 16 del Protocolo de San Salvador
Reducción de la migración	Uno de los aspectos centrales de la migración es el derecho a no migrar, a no ser obligado por el contexto económico, social, político o de violencia a desplazarse de tu comunidad. Por lo que el derecho a no migrar incluye tanto el derecho de determinar nuestra residencia, como una serie de elementos contextuales que nos permitan desarrollarnos en el lugar donde nacimos, lo que incluye a los derechos económicos y sociales, el derecho al trabajo, a la autodeterminación y al desarrollo.	Artículos 8 (fijar residencia en el Estado donde es nacional), 14 de la Declaración Americana; Artículo 22 (derecho a residir) de la Convención Americana; Artículos 6 y 7 del Protocolo de San Salvador; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos.
Mejora en la infraestructura y servicios básicos	Dependiendo del tipo de infraestructura y servicios básicos que se mejoren serán los	Artículo 11 de la Declaración Americana; Artículos 10, del Protocolo de San

	derechos relacionados. En general podemos considerar prácticamente todos los derechos económicos y sociales, pero se pueden también considerar derechos como la libertad de tránsito cuando se trata de carreteras y caminos; así como derechos digitales, cuando se trata de obras relacionadas con infraestructura de telecomunicaciones.	Salvador.
Sustentabilidad ambiental mediante el uso y preservación de recursos naturales	Derecho al medio ambiente sano, así como diversos derechos de las personas campesinas de acceso y preservación a sus recursos naturales	Artículo 11 del Protocolo de San Salvador; Artículos 5, 16, 17, 18 y 21 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos
Inclusión de mujeres	Todo el catálogo de derechos humanos adecuado a las necesidades específicas de las mujeres a partir del contexto de vulnerabilidad y opresión en el que se encuentran.	Artículo 6 del Protocolo de San Salvador (efectiva posibilidad de que las mujeres puedan ejercer el derecho al trabajo); Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; Artículo 4.2 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos.
Inclusión de jóvenes	Todo el catálogo de derechos humanos adecuado a las necesidades específicas de las personas jóvenes a partir del contexto de vulnerabilidad y opresión en el que se encuentran.	Artículo 19 de la Declaración Americana y 16 del Protocolo de San Salvador (derechos de los niños); Convención Iberoamericana de los derechos de las y los jóvenes; Convención sobre los Derechos del Niño.
Cohesión y tejido comunitario mediante incremento de asistencia a asambleas comunitarias, prácticas de	La participación y construcción de la vida cultural de la comunidad (pensada como tejido comunitario), así como los derechos que tienen tanto las comunidades rurales, como las	Artículo 13 de la Declaración Americana y 14 del Protocolo de San Salvador (participar en la vida cultural de la comunidad); Convenio 169 de la OIT

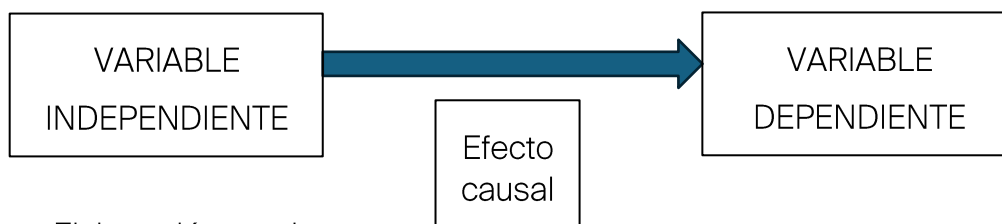
trabajo comunitario, incremento de la identidad comunitaria, participación en festividades y rituales, resolución de conflictos y mejora de flujos de información	indígenas de que se reconozcan sus usos, costumbres, mecanismos de participación, formas de organización, por mencionar algunos aspectos. Lo que, como en los casos anteriores, también supone la adecuación de todos los derechos humanos a las necesidades específicas de estas comunidades en el contexto de vulnerabilidad y opresión en el que se encuentran.	sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos (en especial el artículo 26) y Declaración sobre el Derecho al Desarrollo).
Construcción de capital social mediante el fortalecimiento de lazos con otras comunidades y ONG	Posibilidad de formar asociaciones incluyendo cooperativas, organizaciones comunitarias y alianzas con ONG y con otras comunidades; así como el derecho de los campesinos a participar en la vida política, económica y social, y organizarse colectivamente para mejorar sus condiciones de vida. Este proceso también se relaciona con el derecho a la autodeterminación y al desarrollo.	Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 16) y Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 22); Artículos 8 y 9 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos; Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
Seguridad comunitaria	Derecho a la seguridad ciudadana relacionado con los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personales. Y, en términos amplios, el derecho a la seguridad personal.	Artículos 7 de la Convención Americana, 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y 6 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos.

Fuente.- Elaboración propia.

METODOLOGÍA CUASIEXPERIMENTAL

¿Cómo mirar el daño que sufrieron víctimas de corrupción respecto a un programa de política pública que no se implementó? **Con un diseño cuasiexperimental.** El objetivo tanto de los diseños metodológicos experimentales, como cuasi experimentales es el mismo: relacionar dos variables a partir de un proceso causal. A esto lo llamamos *inferencia causal*. Dichas variables se conocen como variable independiente, que es la que detona el cambio, transformación o efecto; y la variable dependiente, que es aquella en donde se espera observar el cambio.

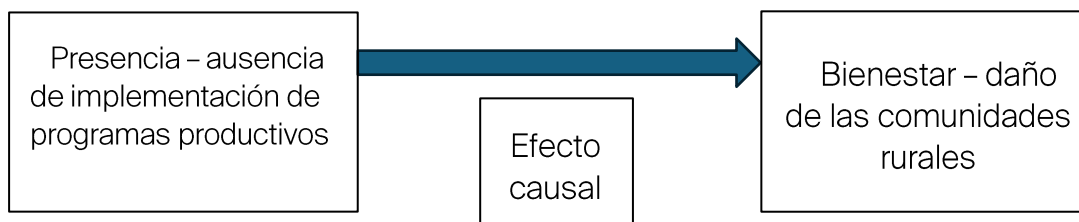
Relación causal entre variables



Fuente.- Elaboración propia.

En nuestra investigación, la variable independiente es la presencia o ausencia de los programas de política pública dedicados al desarrollo productivo implementados en las comunidades rurales; mientras que la variable dependiente es el bienestar – daño de dichas comunidades, como se observa en el siguiente esquema.

Relación causal entre las variables de esta investigación



Fuente.- Elaboración propia.

Lo que haremos es buscar programas de política pública semejantes en lugares contextualmente parecidos, y aquellos impactos positivos que haya tenido el programa de política pública en esos lugares (casos de control), será el daño que han sufrido las poblaciones del lugar donde el programa de política pública no se implementó debido a actos de corrupción (caso experimental).

Nuestro caso experimental son las comunidades de El Chorro y 14 de septiembre en Honduras, en donde no se implementó el programa de política pública esperado (ausencia); mientras que los casos de control son las comunidades de Pinalito-Matazano en Guatemala, el Ejido Manuel Ávila Camacho en México, y el cantón El Higueral en El Salvador en donde sí se llevó a cabo (presencia) un programa de política pública de desarrollo productivo en el ámbito rural.

Programas de desarrollo productivo en el ámbito rural analizados

País	Inicio	Fin	Nombre del programa
Guatemala	2017	--	Acción Temprana Comunitaria Centro América (ATECA) // Fortalecimiento de la preparación comunitaria para la respuesta y recuperación ante desastres en Centroamérica – Guatemala
México	2009	2011	Programa de Empleo Temporal de la Secretaría de Desarrollo Social
El Salvador	2020	2023	RAÍCES Chalatenango - Agua y Suelo para la Agricultura (ASA)
Honduras	2011	2013	Convenio de Asistencia Técnica para el Mejoramiento en la Capacidad para la Siembra de Granos Básicos

Fuente. - Elaboración propia.

PATRONES DE GENERACIÓN DE DAÑOS POR ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA NO IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PRODUCCIÓN DIRIGIDOS A COMUNIDADES RURALES EN CONDICIÓN DE POBREZA

Considerando que el objetivo de los programas de política pública analizados es el desarrollo productivo, se esperaría que haya un **impacto y mejoramiento directo**, producto de la incidencia del programa, en las variables relacionadas con capacitación y habilidades de gestión y laborales, mejora económica, diversificación de ingresos, empleabilidad, y el proyecto de vida.

En cambio, se esperaría que haya **mejoramientos indirectos** en variables como acceso a la educación, reducción de la migración, seguridad comunitaria y todo lo relacionado con cohesión y tejido comunitario. Dependiendo de si los programas cuentan con componentes específicos para algunas materias, se pueden también esperar mejoramientos directos (si están en el diseño) o indirectos (si es que no lo están) en aspectos como: sustentabilidad ambiental, infraestructura y servicios básicos, equidad de género (que está presente en todos los programas analizados), inclusión de jóvenes, y construcción de capital social.

En las siguientes páginas analizaremos la incidencia directa e indirecta que tuvieron los tres programas analizados en cada una de las comunidades de los casos de control (comunidades de Guatemala, México y El Salvador) en todas las variables analizadas a lo largo de los capítulos anteriores; y lo compararemos con lo sucedido (presencia – ausencia de mejoras) en el caso de Honduras posterior al 2013, ya que el CAT debió aplicarse entre el 2011 y el 2013.

A lo largo de este análisis presentaremos cuadros en donde se pintan celdas en color verde fuerte cuando estamos frente a mejoras sustantivas producidas de forma directa o indirecta por la implementación del programa; verde claro cuando estamos frente a mejoras leves producidas de forma directa o indirecta por la implementación del programa; rojo claro cuando hay ausencia de incidencia; y rojo oscuro cuando lo que encontramos es un empeoramiento en las variables.

**Colores que representan los distintos tipos de incidencia
de los programas de política pública**

	Presencia de mejoras sustantivas durante y después de la implementación del programa productivo*.
	Presencia de mejoras leves durante y después de la implementación del programa productivo*.
	Ausencia de incidencia durante y después de la implementación del programa productivo*.
	Empeoramiento durante y después de la implementación del programa productivo.

Fuente.- Elaboración propia.

Capacitación laboral, habilidades de gestión, impacto económico, diversificación de ingresos y empleabilidad

Como podemos observar en la siguiente tabla, tanto la construcción de capacidades y habilidades de gestión y laborales, como el impacto económico, diversificación de ingresos y empleabilidad tienen un mejoramiento sustantivo cuando se implementa de forma correcta el programa de política pública de desarrollo productivo en zonas rurales, como sucedió en los tres casos de control: Guatemala, México y El Salvador. En la medida que se cumplen las metas del programa -se imparte la capacitación, se ejecutan los programas de políticas públicas y estos tienen resultados-, se generan consecuencias tanto en la construcción de habilidades de gestión y laborales, como en el impacto económico, diversificación de ingresos y creación de empleos.

En cambio, en el caso experimental donde no se implementó el programa de política pública, se observa un empeoramiento de la situación económica, así como una ausencia de cambios en todas las demás variables.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

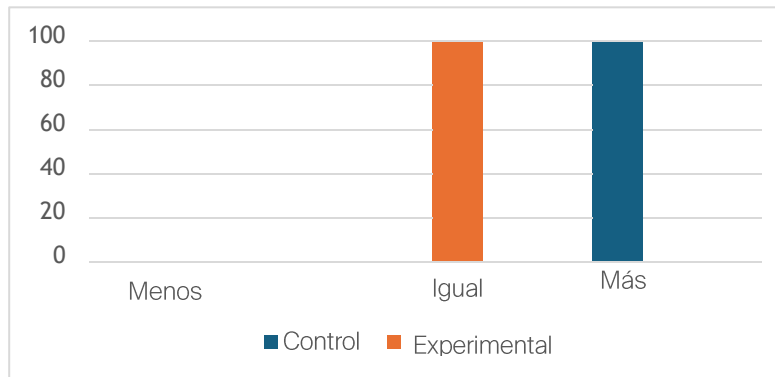
CASOS	CAPACITACIÓN Y HABILIDADES		IMPACTO ECONÓMICO, DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS Y EMPLEABILIDAD		
	Gestión	Laborales	Impacto económico	Diversificación de ingresos	Empleabilidad
Guatemala					
México					
El Salvador					
Honduras					

Fuente.- Elaboración propia.

En sintonía con lo observado en el cuadro, el 100% de las personas entrevistadas en los casos de control (Guatemala, México y El Salvador) nos dijeron que mejoraron sus habilidades laborales y de gestión. Mientras que el 100% de las personas entrevistadas en el caso experimental (Honduras) afirmaron tener el mismo tipo de habilidades laborales y de gestión. Como es de esperarse, la falta de implementación del programa de política pública no conlleva una pérdida de las habilidades que ya se tienen, por lo que nadie dijo tener menos.

Muy relacionado con las capacidades de gestión, en los países de control también se observó la formación de cuadros que se convierten en líderes de la comunidad. Esto cobró un especial énfasis en personas jóvenes y en mujeres, en especial cuando el programa de política pública tenía componentes específicos dirigidos a estas dos poblaciones.

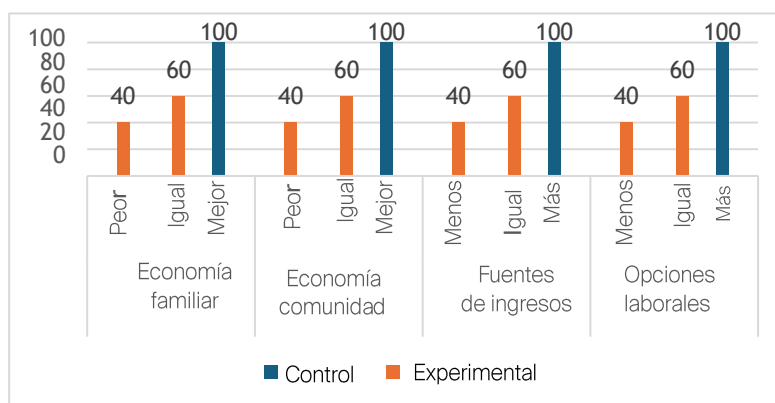
Habilidades laborales y de gestión



Fuente.- Elaboración propia.

Asimismo, de las personas entrevistadas en los tres países de control (Guatemala, México y El Salvador), el 100% nos dijo que tenía una mejor economía familiar y comunitaria, así como más fuentes de ingresos y opciones laborales después de la implementación del programa de política pública de desarrollo productivo en las zonas rurales. Mientras que del 100% de las personas entrevistadas en el caso experimental (Honduras), donde no se implementó el programa de política pública por actos de corrupción, el 40% aseguran que la economía familiar y comunitaria empeoraron, mientras que el 60% afirman que se mantiene igual. A la par que el 40% dicen que hay menos fuentes de ingresos y opciones laborales, y el 60% dicen que se mantienen igual al 2013, fecha en que debió terminar la implementación del CAT.

Impacto económico, diversidad de ingresos y empleabilidad



Fuente.- Elaboración propia.

En la medida que, gracias a la implementación de la política pública de desarrollo productivo en los países de control hay una mejora económica, también se observa una mejora en otros derechos, en especial en la seguridad alimentaria (con especial énfasis en lo sucedido en Guatemala y El Salvador), y en salud; y en menor medida en vivienda digna, gracias a la posibilidad de mejorar la casa con el excedente económico creado por medio del programa de política pública.

La diversificación económica se observó tanto en los productos sembrados, como en la creación de nuevos emprendimientos. Pero en la mayoría de los casos se trata de empleo autogenerados, sólo en México se crearon empleos directos por medio de la cooperativa Madresal a través del Centro Ecoturístico.

En la medida que se realizan los procesos de capacitación, y su implementación tiene impacto económico, en la diversificación de ingresos y en la creación de empleos; automáticamente hay otras tres variables que tienen efectos indirectos, aunque con un menor nivel que las variables anteriores, como son: acceso a la educación, reducción de migración y proyecto de vida, que veremos más adelante.

Sustentabilidad ambiental, infraestructura y servicios públicos

Mientras hay mejoras sustantivas en los tres países de control en relación con la sustentabilidad ambiental, en Honduras las cosas se mantienen sin cambio. En relación con la infraestructura y servicios básicos, sólo en México se observa un cambio sustantivo -debido al tipo de emprendimiento de desarrollo productivo de corte ecoturístico-, no hay cambios en Guatemala y El Salvador, y en Honduras (el caso experimental) hay un deterioro producto del paso del tiempo y la falta de inversión.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

CASOS	Sustentabilidad ambiental		Infraestructura y servicios básicos
	Recursos naturales	Preservación	
Guatemala			
México			
El Salvador			
Honduras			

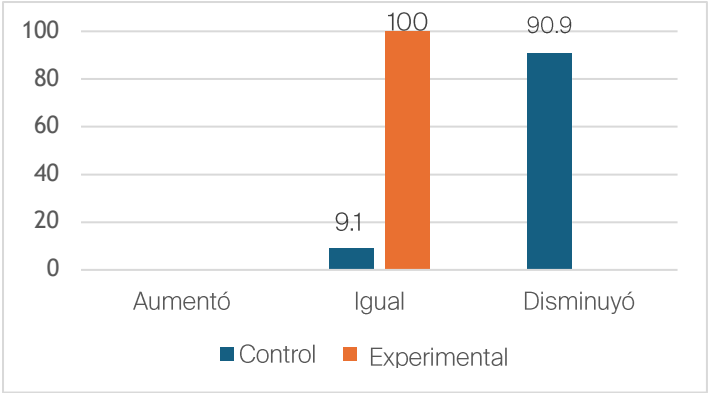
Fuente.- Elaboración propia.

Todos los programas de desarrollo productivo cuentan con una perspectiva, enfoque o componentes de sustentabilidad ambiental en un doble sentido: se trata de programas que sostienen el desarrollo en el uso de recursos naturales, ya sea mediante la agricultura, la crianza de animales e insectos (apicultura), o el ecoturismo; pero lo hacen con criterios de sustentabilidad, lo que también desarrolla habilidades (directas e indirectas) de preservación ambiental.

En los tres casos de control -Guatemala, México y El Salvador- esto se hace presente, ya sea reforestando bosques con árboles frutales, manglares, limpiando playas, en todos los casos haciendo una mayor conciencia sobre la disminución de actividades predatoras como la tala de árboles, evitando la agricultura migratoria, conservando tanto la flora como la fauna local con ánimo ecoturístico, así como los suelos y el agua, con una perspectiva intergeneracional. Un aspecto central es que las comunidades se reconocieron a sí mismas como predatoras del ambiente, pero hicieron un cambio tanto de conciencia como de prácticas para evitar que eso

siguiera siendo así. En la siguiente gráfica vemos que el 90.9% de las personas entrevistadas en los casos de control (Guatemala, México y El Salvador) afirman que disminuyeron las actividades predatoras, el 9.1 consideran que las actividades se mantienen igual; mientras que el 100% de las personas entrevistadas en el caso experimental (Honduras) afirman que las actividades predatoras del medio ambiente en su comunidad se mantienen igual.

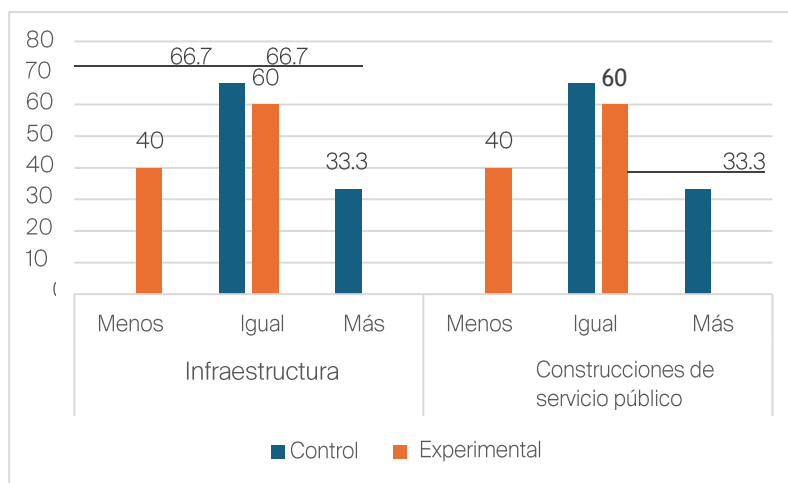
Impacto en la disminución de actividades predatoras



Fuente.- Elaboración propia.

Por otro lado, no se observó un impacto sostenido en la creación ni de infraestructura, ni de servicios públicos, salvo en el caso de México. De hecho, el 66.7% de las personas entrevistadas en los tres casos de control afirman que la infraestructura y los servicios públicos se mantienen igual; y lo mismo opinan el 60% de las personas entrevistadas en el caso experimental. La diferencia está en los extremos, mientras que el 33.3% de las personas entrevistadas en los países de control opinan que hay más infraestructura y servicios públicos (la mayoría de México); el 40% de las personas entrevistadas en el país experimental donde no se implementó la política pública (Honduras) opinó que hay menos infraestructura y servicios públicos en comparación con la que se tenía en 2013, debido al empeoramiento de condiciones y la falta de inversión.

Infraestructura y servicios públicos



Fuente.- Elaboración propia.

Sólo en los países en donde se implementaron los programas hay mejora de infraestructura y servicios públicos, y en ellos no hay empeoramiento; y sólo hay empeoramiento en los países donde no se implementó la política pública.

La comunidad en donde se observó una mejora en infraestructura y servicios públicos relacionada por el programa de política pública fue la ubicada en México. Esto se debe a que el tipo de proyecto que se implementó estaba relacionado con ecoturismo, lo que requería una mayor cantidad de infraestructura (caminos, puertos, cabañas, restaurantes, piscinas) así como de servicios públicos (salud, agua potable, drenaje, alumbrado), que se desarrollaron en el marco del programa. Pero en los programas de desarrollo productivo más relacionados con siembra y cosecha, o con emprendimientos de diverso tipo, no se observan grandes inversiones de infraestructura o servicios públicos. De hecho, en el caso de El Salvador existía un componente sobre infraestructura hídrica, pero en la medida que la comunidad contaba con agua suficiente para el riego, dicho componente no se implementó.

Proyecto de vida, acceso a la educación y reducción de la migración

En la medida que las personas miraron que su situación económica mejoró de forma sustantiva, vincularon dicha mejora tanto con su proyecto de vida como con el proyecto de su comunidad. Parte de ese proyecto incluye que la comunidad se mantenga unida, que la gente no tenga que migrar; así como mantener a las y los niños en la escuela, y crear también opciones para que, posteriormente, consigan trabajo y se mantengan en su comunidad.

En el caso del acceso a la educación, tenemos un impacto diferenciado en los cuatro países analizados. El mejor desempeño se observó en México, en donde incluso varios de los relatos especifican que, gracias al ingreso obtenido por el programa, las familias se vieron en posibilidad de mantener a sus hijos estudiando hasta la licenciatura. También en los relatos de esta comunidad es evidente la importancia que tiene la educación en el proyecto de vida de esas familias.

Este impacto baja, aunque se mantiene en el caso de Guatemala, en donde pese a que el promedio de escolaridad es de 6 años, tenemos relatos en donde hay personas que logran mantenerse en la escuela durante 12 años (primaria, básico y bachillerato), a la par que tienen formaciones técnicas que les permiten desarrollar sus propios emprendimientos. Para el caso de Guatemala, se identificó que mantener a las niñas y niños en la escuela no es un valor relevante para las familias de la comunidad analizada.

Finalmente tenemos el caso de El Salvador, en donde no se observa un impacto como los de México y Guatemala. En cambio, en Honduras, nuestro caso experimental en donde no se implementó el programa, lo que se observa en el relato de las familias es un empeoramiento en la posibilidad de mantener a los y las niñas en el colegio, debido tanto al empeoramiento de las condiciones económicas, como al cambio de las políticas educativas que establecen cada vez una mayor cantidad de cobros para que los niños y niñas puedan estudiar.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

CASOS	Proyecto de vida	Reducción de migración	Acceso a educación
Guatemala			
México			
El Salvador			
Honduras			

Fuente.- Elaboración propia.

En lo que hace al proyecto de vida, se observa una mejora sustantiva gracias a la incidencia del programa de política pública de desarrollo productivo en zonas rurales en los tres países de control (Guatemala, México y El Salvador); en el caso experimental donde no se implementó el programa (Honduras), se observa una ausencia de impacto en el proyecto de vida ya que, frente a la ausencia de implementación, las personas entrevistadas no lo vinculan con su proyecto de vida. Pese a ello, observaron que, de haberse desarrollado, hubiera tenido correspondencia con lo que las personas entrevistadas esperaban para su familia y para su comunidad.

La disminución de la migración permite mantener a la comunidad unida, así como el tejido comunitario. En varios de los proyectos de vida de la comunidad aparece ese deseo, que la gente no se vea obligada a migrar por motivos económicos. En la medida que hay más opciones económicas, también hay un impacto en la disminución de la migración. Sin embargo, como se observó en el cuadro con el que inicia este acápite, la mejora es sustantiva en México, pero es leve en Guatemala y el Salvador, en específico porque se trata de dos comunidades en donde no se encontraba tan documentada la migración⁴. De hecho, en el caso de México, en donde, debido a que se trató de un proyecto ecoturístico que tuvo que

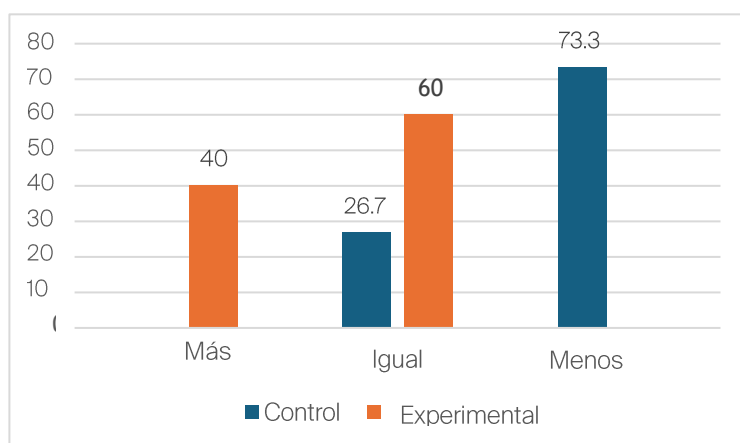
⁴ Nos referimos a las comunidades específicas que analizamos (Pinalito-Matazano en Guatemala, y cantón El Higueral en El Salvador) y no a los países en su totalidad.

cerrar en el marco del COVID19, se observó el incremento de la migración en esos años y, por ende, la incidencia más clara del proyecto en esta variable.

En este marco, del 100% de personas entrevistadas en los casos de control (Guatemala, México y El Salvador), el 73.3% nos dijo que con la implementación del programa había menos ánimo de migrar; y el 26.7% nos dijo que el ánimo de migrar se mantenía igual (con una mayor tendencia en El Salvador).

En cambio, en el país experimental donde no se implementó la política pública (Honduras), el 60% de las personas entrevistadas nos manifestó que el ánimo de migrar se mantenía igual -en especial en la comunidad de El Chorro, municipio de Sulaco, donde no se observó ni incremento ni disminución en los procesos migratorios-; mientras que el 40% afirmaba que la migración había aumentado - en especial pertenecientes a la comunidad 14 de septiembre, municipio de Victoria, donde se observa un incremento en la migración que ha impactado en el tejido social de la comunidad, en la inclusión de los jóvenes a los órganos colectivos, e incluso en el ambiente emocional de la propia comunidad.

Impacto en la reducción de la migración



Fuente.- Elaboración propia.

Mientras que en ningún país en donde se implementó el programa se observa que las personas entrevistadas hayan dicho que aumentó la migración, y sólo en esos países se asevera que la migración se redujo; en Honduras, en donde el programa no se implementó debido a actos de corrupción, es en donde se observa el aumento de la migración y no hay disminución.

Cohesión y tejido comunitario

Ninguno de los programas de política pública de desarrollo productivo dirigidos a comunidades rurales tenía dentro de sus componentes la construcción y reforzamiento de la cohesión y el tejido comunitario, por lo que el posible impacto es indirecto. En tres de las seis categorías analíticas que integran esta variable prácticamente no hay impacto, como se observa en el cuadro.

La categoría analítica que tiene el mejor desempeño es la identidad comunitaria, que tiene cambios sustantivos en México y El Salvador, y leves en Guatemala. Esta categoría analítica empeora en el caso de Honduras. Le sigue la categoría de interés en las asambleas, que tiene mejoras sustantivas en México, mejoras leves en Guatemala y El Salvador, y no tiene ningún cambio en Honduras.

Posteriormente tenemos al trabajo comunitario, que tiene el mayor impacto en México, un mejoramiento leve en El Salvador, sin impacto en Guatemala, y con un empeoramiento en Honduras. Otras dos categorías analíticas son los flujos informativos y las festividades y rituales, donde no hay ningún impacto en Guatemala y México, hay mejoras leves en el Salvador, mientras que en Honduras no se observa ningún impacto en los flujos informativos, pero sí hay un empeoramiento en las festividades y rituales (que se dejaron de realizar debido a las condiciones económicas de la comunidad). Finalmente, hay una ausencia de impacto en la conformación de nuevas formas alternativas y comunitarias de solución de conflictos.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

CASOS	COHESIÓN Y TEJIDO COMUNITARIO					
	Trabajo comunitario	Identidad comunitaria	Interés en asambleas	Flujos informativos	Festividades y rituales	Solución de conflictos
Guatemala						
México						
El Salvador						
Honduras						

Fuente.- Elaboración propia.

Desarrollemos un poco más lo referente a la cohesión y tejido comunitario. En relación con el trabajo comunitario tenemos tres tipos de comunidades: una en donde el trabajo comunitario ya era una realidad y se aplicaba (El Salvador); otra en donde existía, pero no era una práctica común que conformara la identidad de la comunidad (México), y uno más en donde el trabajo comunitario parece no ser una práctica de la comunidad (Guatemala).

En ese marco, también tenemos impactos diferenciados. En la comunidad analizada de Guatemala, que no tiene esa práctica de trabajo colectivo, y que el programa tenía un mayor reflejo en la seguridad alimentaria y diversidad económica de la familia, pero no de la comunidad en su conjunto, no se observa ningún impacto en esta materia. En cambio, en el Salvador, en la medida que el trabajo colectivo ya era parte de las dinámicas comunitarias, el impacto existe, pero es más bajo, sólo consistente en las nuevas tareas producto de la implementación del programa. Finalmente, en México, en la medida que el trabajo colectivo se creó en buena medida en el marco de la implementación del programa, aquí es donde se observa el mayor impacto. En esta variable lo que vemos es un empeoramiento en el caso de Honduras.

El trabajo comunitario -el pasar tiempo juntos, hablar, proyectar en comunidad- ayuda a construir los lazos de identidad y cohesión de la comunidad. Por eso, la mejora de la identidad comunitaria con mayor fortaleza se observe en los casos de

México y el Salvador, porque supuso procesos mucho más colectivos y cooperativos de trabajo que implicaron una mayor interacción de la comunidad en su conjunto. En cambio, en el caso de Guatemala, pese a las características que ya mencionamos del programa, se señaló el fortalecimiento de este lazo en el trabajo de campo. En cambio, en Honduras vemos un empeoramiento del sentimiento de comunidad posterior al 2013.

Todas las comunidades analizadas tienen una forma colectiva de toma de decisiones: las asambleas. El mayor cambio sustantivo lo vemos en el caso de México. Esto se debe a que la combinación de incentivos individualizados visibles (el empleo temporal), junto con un proyecto colectivo que comenzó a dar frutos (el Centro Ecoturístico) detonó un mayor interés de la comunidad por participar. En cambio, tenemos un impacto menor, pero aún positivo, tanto en Guatemala como en el Salvador. En este último, lo que se observa -después de mirar los resultados exitosos de la primera cosecha- es una amplia demanda por participar en el programa que lamentablemente no siempre pudo ser cubierta. En este punto no hay ningún cambio en el caso de Honduras.

Sobre la generación de nuevos mecanismos para mantener flujos informativos ágiles, vemos que sólo en El Salvador se observa un impacto menor, a partir de la organización en red entre el técnico, los promotores y los productores, que posteriormente se comenzó a utilizar para otros fines diversos al programa. En los tres casos restantes (Guatemala, México y Honduras) no vemos cambios.

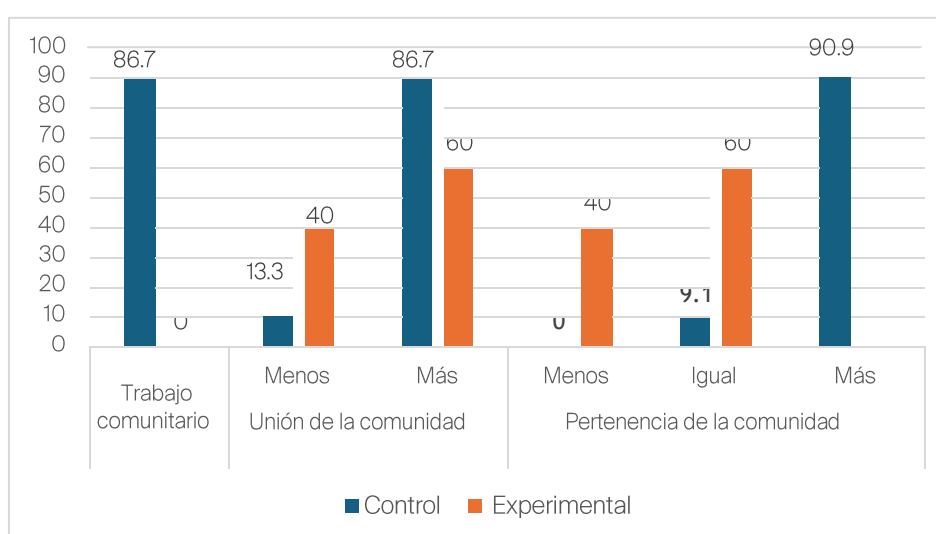
En festividades y rituales, sólo en El Salvador se observa un impacto menor del programa, en específico por el interés de dar a conocer la metodología y los resultados tanto al interior de la comunidad, como con otras comunidades e, incluso, con otros agentes y en otros países. Para ello, se utilizó una de las principales festividades de la comunidad: el Festival del maíz. Pero en Guatemala y México, no se observan festividades propias de las comunidades, por lo que tampoco hay una interacción específica entre el programa y la festividad. Mientras que, en el caso

experimental de Honduras, incluso se observa un deterioro de la festividad de una de las comunidades, debido al empeoramiento de las condiciones económicas para celebrarla.

Finalmente, no se observa ningún tipo de innovación en la solución de conflictos. En el grueso de los casos se menciona que, de hecho, estos no existieron. Y ahí donde sí hubo, como fue el caso de México, estos se resolvieron por medio de procesos jurisdiccionales externos a la propia comunidad.

El 86.7% de las personas entrevistadas en los tres casos de control (Guatemala, México y El Salvador) nos dicen que la implementación del programa de política pública de desarrollo productivo supuso la realización de trabajo comunitario (las personas entrevistadas de Guatemala es la única que menciona que este tipo de trabajo no se detonó). Paralelamente, el 90.9% de las personas entrevistadas en los países de control nos dicen que la implementación del programa incrementó el sentimiento de pertenencia a la comunidad; y el 86.7% mencionó que la comunidad está más unida después de la implementación del programa.

Impacto en la cohesión y tejido comunitario



Fuente.- Elaboración propia.

En cambio, en el país experimental donde no se implementó la política pública por actos de corrupción (Honduras), tampoco hubo algún detonador de trabajo comunitario después del 2013; a la par que el 40% de las personas entrevistadas consideran que hay un menor sentimiento de pertenencia a la comunidad y una menor unión de esta, mientras que el 60% considera que el sentimiento de pertenencia se mantiene igual, y hay una mayor unión comunitaria.

Un dato relevante que se debe subrayar es que las únicas comunidades en donde creció el trabajo comunitario y el sentimiento de pertenencia a la comunidad son en donde se implementó el programa de desarrollo productivo.

Equidad de género e inclusión de jóvenes

La equidad de género fue una perspectiva o componente que estuvo presente en los tres programas analizados. La inclusión de personas jóvenes estuvo presente especialmente en el caso del programa implementado en El Salvador.

La situación de las mujeres mejora de forma sustantiva con la implementación del programa en Guatemala, y de forma leve en México y El Salvador. En Honduras no se observa ningún cambio. Mientras que la inclusión de las personas jóvenes mejora de forma sustantiva en México y El Salvador, no tiene cambio en Guatemala y empeora en el caso de Honduras.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

CASOS	Equidad de género e inclusión	
	Mujeres	Jóvenes
Guatemala		
México		
El Salvador		
Honduras		

Fuente.- Elaboración propia.

Todos los programas tenían un componente de equidad de género, pero tenemos impactos diferenciados dependiendo de los contextos en donde estos se aplicaron. En todos los casos, las mujeres tienen una mayor carga del trabajo reproductivo.

En el caso de México y Guatemala, hay una división sexual del trabajo productivo que se rompe en mayor medida en Guatemala, y en menor medida en México. En el caso de Guatemala, este rompimiento se debe al componente de construcción de liderazgo de la mujer, que se hizo evidente en el hecho de que una de las mujeres entrevistadas era precisamente la representante de la comunidad ante el órgano comunitario de desarrollo. Incluso, frente a preguntas relacionadas con problemas de inseguridad, en el caso de Guatemala las mujeres entrevistadas dieron cuenta como principal problema de inseguridad de la violencia machista, pero también explicaron que ésta había venido disminuyendo en su comunidad.

De la narración observada en El Salvador, salvo por el uso de motosierras, no pareciera que hay una división sexual del trabajo productivo tan marcada como en Guatemala y México (como mencionamos líneas arriba, el trabajo reproductivo sigue siendo una mayor carga para la mujer). De hecho, hay mujeres que son promotoras y productoras, pero en menor número que los hombres. Pese a ello, se observa una mejoría en la construcción de los liderazgos de las mujeres, impulsada también desde el propio diseño del programa.

En lo que hace a las y los jóvenes, se observa un mayor proceso de inclusión en México y en el Salvador. En México se trata de una inclusión directa pero implícita. En el programa no hay componentes específicos dirigidos a las y los jóvenes, pero el aumento de los empleos permitió que más personas jóvenes tuvieran más oportunidades de trabajo, incluso temporal, en vacaciones donde tenían la temporada alta, lo que impacto tanto en la disminución de la migración como en mantener a las y los jóvenes en la escuela. En el caso de El Salvador, sí había un

componente explícito dirigido a las personas jóvenes, tanto en la generación de emprendimientos alternativos, como la apicultura; como en la construcción de liderazgos. Más aún, la propia comunidad analizada de El Salvador tiene presente la relevancia de trabajar y mantener en la comunidad a las personas jóvenes.

En Guatemala no se documentó un cambio específico. Pero en Honduras, el caso experimental, se observa un empeoramiento de la inclusión de las personas jóvenes posterior a la fecha en que debió implementarse el programa de política pública.

Capital social y seguridad comunitaria

La implementación (o la no implementación) de los programas de desarrollo productivo no tuvo ningún impacto en el capital social de las comunidades, no se incrementó ni el contacto y trabajo conjunto con otras comunidades, ni con organizaciones no gubernamentales nuevas y distintas de las que ya tenían lazos con la comunidad. Sólo el 13.3% de las personas entrevistadas comentaron la existencia de nuevos lazos con otras comunidades, todas pertenecientes al caso de Guatemala; pero en la documentación del caso no se observó que esas nuevas relaciones se consolidaran en trabajo conjunto posterior.

En cambio, en seguridad comunitaria vemos que en Guatemala y El Salvador no hay ningún impacto, pero en México y Honduras se observa un empeoramiento de la situación después de la implementación del programa.

Presencia – ausencia de mejoras durante y después de la aplicación del programa de desarrollo productivo

CASOS	Capital social		Seguridad comunitaria
	Otras comunidades	ONG	
Guatemala			
México			
El Salvador			
Honduras			

Fuente.- Elaboración propia.

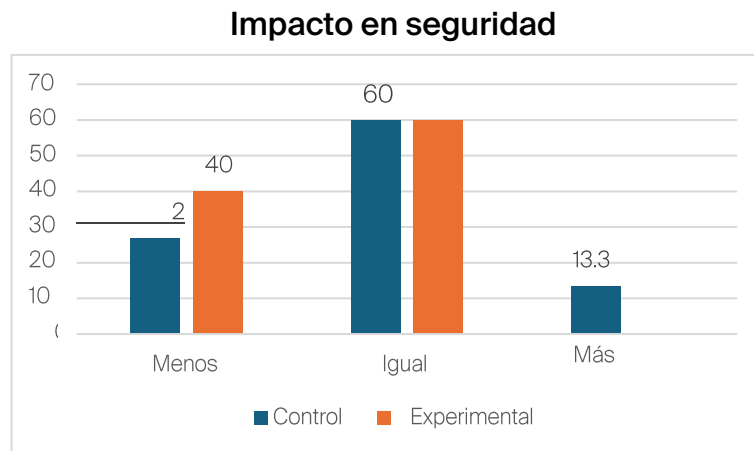
En materia de seguridad comunitaria, la batería de preguntas estaba pensada en torno a la problemática de la violencia criminal. Pese a ello, los resultados fueron muy diversos e interesantes:

- Para Honduras, el principal problema de seguridad comunitaria no pasa por la violencia criminal sino por la inseguridad de la tenencia de la tierra, muy de la mano con la historia de lucha de las propias comunidades por garantizarla jurídicamente. Este hecho no es reportado como un problema de inseguridad por la comunidad analizada de El Salvador, pero sí es un hecho recurrente, y la principal limitante de expansión del programa RAÍCES – ASA.
- En cambio, para Guatemala el principal problema de inseguridad no es la violencia criminal, sino la machista, la cual también se ha venido aminorando por medio del cambio de prácticas de la comunidad, la disminución de la división sexual del trabajo, y el empoderamiento de las mujeres tanto por el acceso a empleos como a puestos de dirección de la comunidad. El programa de política pública sí tuvo impacto en este proceso.
- Las comunidades de Guatemala, México, El Salvador y Honduras tienen claro que no tienen problemas de inseguridad criminal.

Pese a lo anterior, en las comunidades de México y Honduras explican que, si bien sus comunidades no tienen en este momento problemas de inseguridad criminal, el contexto y narrativa de inseguridad que hay en sus países impacta en la percepción que las personas entrevistadas tienen de su cotidianidad. Por eso es que en ambos casos se determinó un empeoramiento de las condiciones de inseguridad, no tanto por el aspecto material (mayor comisión de delitos), sino por la percepción de inseguridad que también es un indicador relevante en la medición de seguridad.

- En el marco anterior, del total de personas entrevistadas, el 60% tanto de las personas que pertenecen a los tres países de control (Guatemala, México y El Salvador), como del país experimental (Honduras) afirman que los niveles

de seguridad se mantienen igual después de la implementación del programa (para los países de control), o después del 2013, fecha en que debió terminar la implementación del programa para el país experimental. En cambio, el 26.7% de las personas entrevistadas en los países de control afirman que hay menos seguridad en su comunidad después de la implementación del programa de política pública (la mayoría de México); mientras que el 40% de las personas entrevistadas del país experimental (Honduras) afirman que hay menos seguridad en su comunidad después del 2013, fecha en que debió terminar la implementación del programa. Finalmente, el único caso en el que las personas entrevistadas mencionaron mejoras en la seguridad es de control: Guatemala, pero refiriéndose a la inseguridad provocada por la violencia machista como mencionamos líneas arriba.



Fuente.- Elaboración propia.

Análisis del impacto por la implementación y daño por la no implementación de la política de desarrollo productivo

En la investigación desarrollamos 22 categorías analíticas en tres casos de control (Guatemala, México y El Salvador) y un caso experimental (Honduras). Por ende, podemos observar mejoras, ausencia de impacto o empeoramiento al menos en 66 rubros de los países de control (22x3) y en 22 rubros del caso experimental, por ser sólo uno.

En más del 50% de los rubros hay mejoras sustantivas en los tres países de control. De hecho, si sumamos las mejoras sustantivas a las leves, se alcanza hasta el 68.2% de mejoras en los casos de control debido a la implementación del programa público. Por su parte, en el 30.3% de los rubros se observa una ausencia de impacto, y en el 1.5% un empeoramiento de la situación. En cambio, el 59.1% de los rubros en Honduras se mantiene igual, pero el 40.9% empeora.

Total de mejora, ausencia de impacto y empeoramiento de las categorías analizadas, porcentaje

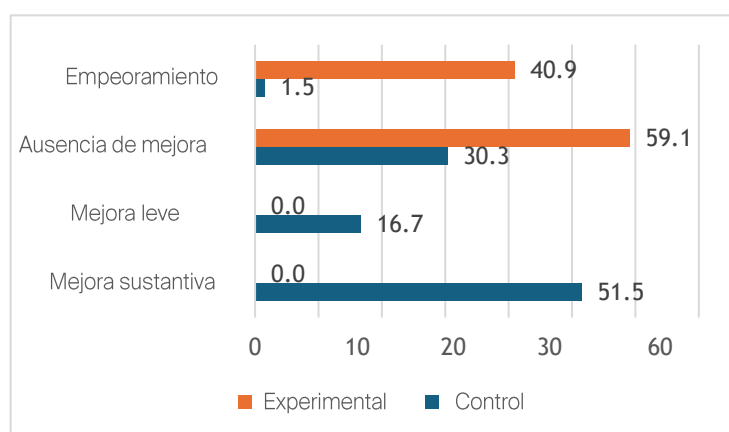
	Mejora sustantiva	Mejora Leve	Ausencia de impacto	Empeoramiento	Total
Control (3 casos)	51.5%	16.7%	30.3%	1.5%	100%
Experimental (1 caso)	0	0	59.1%	40.9%	100%

Fuente.- Elaboración propia.

Un dato especialmente relevante que nos habla del impacto de la implementación adecuada de los programas de política pública de desarrollo productivo en las zonas rurales es que, con respecto a Honduras, no hay ni una sola mejora de ningún tipo (recuadros en amarillo), ni sustantiva ni leve. Más aún, cuando la incidencia de la política pública existe, no sólo se espera que haya mejoras, los empeoramientos de los rubros con relaciones directas e indirectas bajan a casi cero, como se observa en la casilla en azul en los casos de control. Esta relación se observa de forma mucho más clara en la gráfica que está unas líneas adelante.

Vemos que el caso experimental (Honduras, en donde no se implementó la política pública debido a actos de corrupción, en color naranja) tiene presencia sólo en empeoramiento o ausencia de impacto. Mientras que el grueso de los rubros de los casos de control -en donde sí se implementó la política pública de desarrollo productivo en zonas rurales- tienen presencia en mejoras sustantivas o leves. Estos resultados nos hablan, con mucha claridad, de los daños que sufren las comunidades rurales en donde los programas productivos no son implementados por actos de corrupción.

Total de mejora, ausencia de impacto y empeoramiento de las categorías analizadas, porcentaje



Fuente.- Elaboración propia.

También podemos mirar si el nivel de impacto de la política pública de desarrollo productivo de las comunidades rurales, y por ende el daño ocasionado a las comunidades en donde la política no se implementó por actos de corrupción, es alto, medio, bajo o si no se tiene ningún tipo de impacto (de daño).

Para construir esta medición miramos lo que sucede en cada uno de los tres países de control (Guatemala, México y El Salvador) en cada una de las 22 categorías analíticas que usamos para observar al desarrollo productivo de las comunidades rurales a lo largo de la investigación. En específico, cuando lo que teníamos en los tres casos de control era presencia de mejoras sustantivas o leves, consideramos

que el impacto de la política pública es alto y, por ende, el daño ocasionado en las comunidades donde la política no se implementó también es alto.

Cuando lo que tenemos es la presencia de mejorar sustantivas o leves en dos de los tres casos de control, y la ausencia de mejoras en uno de ellos, consideramos que el impacto (y el daño en donde no se implementó) es medio. Cuando lo que tenemos es la mejora sustantiva o leve en uno de los tres países de control, y ausencia de impacto en otros dos, el impacto es bajo, y el daño en donde no se implementó también es bajo. Y, finalmente, cuando hay ausencia de mejoras o incluso empeoramiento en los tres casos de control, consideramos que esa categoría no mostró ningún impacto frente a la implementación de la política pública de desarrollo productivo en el ámbito rural y por ende tampoco habría daño en las comunidades rurales donde esa política no se hubiera implementado.

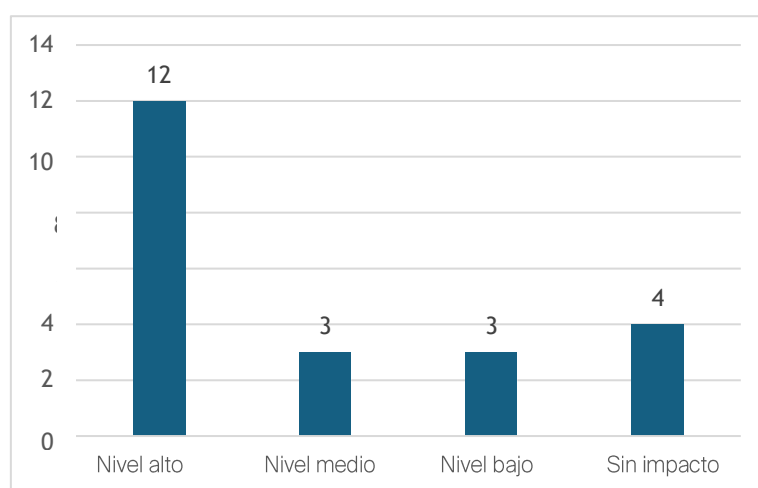
Construcción de los niveles de impacto y de daño

Alto nivel de impacto y de daño	En todos los casos hay presencia de mejoras sustantivas o leves
Medio nivel de impacto y de daño	Dos presencias de mejoras sustantivas o leves y una ausencia de mejoras
Bajo nivel de impacto y de daño	Una presencia de mejoras sustantivas o leves y dos ausencias de mejoras
Sin impacto y sin daño	Todas son ausencias de mejoras o empeoramiento

Fuente.- Elaboración propia.

En 12 de las 22 categorías analítica en las que analizamos el impacto por la implementación -y el daño por la no implementación debido a actos de corrupción- de los programas de política pública de desarrollo productivo en comunidades rurales observamos que hay un alto nivel de impacto y, por ende, de daño a las comunidades donde la política pública no se haya implementado. En cambio, en 3 de las categorías analíticas el impacto y el daño tienen un nivel medio; en otras 3 el nivel de impacto y de daño es bajo; y en 4 más no se observa ningún tipo de impacto ni de daño.

Nivel de impacto y de daño en las 22 categorías utilizadas



Fuente.- Elaboración propia.

El mayor nivel de impacto (en donde los programas se implementaron) y de daño (en donde no se implementaron) se encuentra en las categorías analíticas de capacitación, gestión, desarrollo económico, diversidad de ingresos y empleabilidad. Esto se debe a que los programas de desarrollo productivo tienen como principal objetivo incidir en este tipo de categorías. Sin embargo, también observamos un alto nivel de impacto en aspectos como la reducción de la migración, el proyecto de vida, la sustentabilidad ambiental mediante el uso y preservación de los recursos naturales, la identidad comunitaria, el aumento de interés en las asambleas comunitarias y la inclusión de mujeres.

En cambio, hay un nivel medio de impacto y de daño en el acceso a la educación, en el trabajo comunitario y en la inclusión de jóvenes. Un nivel bajo de impacto y de daño en la construcción de infraestructura y servicios básicos, en la generación de nuevos flujos informativos dentro de la comunidad y en la relación de los programas con las festividades y rituales de la comunidad. Y, por último, no se observó ningún impacto ni daño en la innovación de formas alternativas y comunitarias de resolución de conflictos, ni en la construcción de un mayor capital social por medio de la relación con otras comunidades y organizaciones de la sociedad civil, ni en la mejora de la seguridad comunitaria.

Categorías analíticas y niveles de impacto y de daño

Alto nivel de impacto	Construcción de capacidades y habilidades de gestión y laborales; impacto económico, diversificación de ingresos, empleabilidad, reducción de la migración, proyecto de vida, sustentabilidad ambiental mediante uso y preservación de recursos naturales, identidad comunitaria, aumento de interés en asambleas comunitarias, inclusión de mujeres
Medio nivel de impacto	Acceso a la educación, trabajo comunitario, e inclusión de jóvenes
Bajo nivel de impacto	Infraestructura y servicios básicos, flujos informativos dentro de la comunidad, y festividades y rituales
Sin impacto	Solución de conflictos, relación con otras comunidades, relación con ONG y seguridad comunitaria.

Fuente.- Elaboración propia.

En la próxima sección analizaremos la posible reparación del daño que debería hacerse a las comunidades rurales en donde no se implementaron los programas de desarrollo productivo debido a actos de corrupción.

ANÁLISIS DE REPARACIÓN DEL DAÑO

A partir de todos los **daños documentados** debido a la no implementación del programa de desarrollo productivo en el ámbito rural por actos de corrupción en las comunidades de El Chorro y 14 de septiembre en Honduras, se requiere una **reparación integral** que conjugue actos de restitución, considerando el lucro cesante por la no implementación del programa debido a actos de corrupción, la reparación del proyecto de vida individual, familiar y comunitario, medidas de satisfacción relacionadas con daños colectivos o sociales, todo lo anterior con una vocación transformadora, más la indemnización compensatoria correspondiente y, para los casos concretos, la reparación del daño moral y psicológico producto de la frustración proveniente de los actos de corrupción y la impunidad.

Recuperemos, a través de un cuadro, los distintos tipos de daños y reparaciones que se utilizan en los derechos humanos y veamos cada uno de ellos.

Distintos tipos de daños y medidas de reparación

Material o patrimonial	Daño emergente	Restitución	Rehabilitación	Satisfacción	Indemnización compensatoria	Garantías de no repetición	Acciones transformativas
	Lucro cesante						
	Patrimonio familiar						
	Gastos y costas						
Inmaterial, no patrimonial o moral	Afectivo o en sentimientos, aflicciones, sufrimiento	Restitución	Rehabilitación	Satisfacción	Indemnización compensatoria	Garantías de no repetición	Acciones transformativas
	Sicológico						
	Creencias						
	Decoro, honor o reputación						
	Vida privada						
	Configuración o aspectos físicos						
	Consideración de sí misma						
	Proyecto de vida						

Fuente.- Elaboración propia.

El principal objetivo de la **restitución** es retrotraer la situación hasta antes de la fecha en que se dio la violación a los derechos humanos, así como eliminar todas sus consecuencias. Esto supondría regresar al año 2011, cuando debió implementarse el CAT en el departamento de Yoro en Honduras. Por ende, la restitución implicaría (R1) realizar el programa de desarrollo productivo en el ámbito rural con la población objetivo correspondiente por medio de una partida presupuestaria semejante a la que fue tomada por medio de actos de corrupción, con un proceso de actualización inflacionaria. En el marco de la restitución también se debe garantizar el disfrute de los derechos humanos, como se observa en especial en la sentencia de la CoLDH de Xákmok Kásek vs Paraguay (Sánchez, 2012: 54 y ss); por lo que dicho programa debe dar cuenta de impactos directos en:

- Aseguramiento de la tenencia de la tierra por las comunidades.
- El uso de recursos naturales.
- La preservación del medio ambiente.

- Construcción de liderazgo de las mujeres.
- Inclusión de las y los jóvenes.

En el programa también se deben incluir componentes que permitan dar seguimiento a impactos indirectos relacionados con:

- Reducción de la migración con posibilidades de repatriación de las personas que se vieron obligadas a migrar por motivos económicos.
- Acceso a la educación y disminución de barreras para que las niñas y niños puedan seguir estudiando.
- Fomentar la relevancia de mantenerse en la escuela tanto en los padres, como en los niños y niñas, ya que se mostró que esta es una variable relevante para tener éxito en este aspecto.

Un elemento central será la (R2) reparación al **proyecto de vida personal**, familiar y comunitario. En la medida que el impacto del daño en esta categoría no fue sólo individual, se debe reparar considerando los **daños colectivos o sociales**, por medio tanto de **la restitución** observada en las líneas anteriores, como de **medidas de satisfacción** que claramente tengan una **vocación transformadora**, ya que estamos frente a comunidades en situación de alta vulnerabilidad social y opresión. Entre las acciones que se pueden incluir en esta parte del proceso de reparación integral están:

- Realizar actividades que tengan por objetivo identificar cuál es el proyecto de vida específico de las personas, familias y comunidades que son parte de la población objetivo del programa de política pública CAT. Aquí es importante recordar dos cosas: 1) si bien el proyecto de vida se relaciona con aspectos materiales, va mucho más allá de eso. La idea central del proyecto de vida es que las violaciones a derechos humanos tienen efectos no sólo patrimoniales y de daño moral, sino que también afectan las proyecciones que la persona tiene sobre su propia existencia al momento de ocasionarse el ilícito (Nash,

2004: 39). Y 2) que el proyecto de vida puede ser individual, pero también familiar y comunitario, como la propia ColDH ya ha avanzado en el reconocimiento de daños a las familias (al patrimonio familiar), y a grupos y colectividades.

- Tomar en consideración dichos proyectos de vida individual, familiar y comunitario en el diseño e implementación del programa de política pública.
- Como **medida socioeconómica de reparación colectiva con vocación transformadora**, crear un fondo de desarrollo productivo para el ámbito rural que incluya:
 - El desarrollo económico, diversificación de ingresos y creación de empleos en las comunidades rurales en situación de vulnerabilidad social, pobreza u opresión.
 - Creación de centros de educación, salud, caminos, y demás infraestructura y servicios básicos necesarios para las comunidades rurales.
 - Fortalecer la cohesión comunitaria por medio el fortalecimiento de los mecanismos colectivos de toma de decisiones, el trabajo comunitario que detone identidad comunitaria, y por mecanismos pacíficos y alternativos de resolución comunitaria de conflictos.
 - Recuperación y dignificación de la cultura rural.
 - Actos públicos de reconocimiento de responsabilidad estatal por los actos de corrupción que impidieron la implementación del CAT, difusión de las sentencias relacionadas con la investigación del caso y sanción a las y los culpables y, por medio de este tipo de actividades, permitir el acceso a la verdad.

En el caso de Honduras, se hicieron patentes sentimientos de frustración, impotencia, enojo, producto de la no implementación del programa de política pública debido a actos de corrupción, que además se presentan como procesos sistemáticos y normalizados por la clase política local, y que están intrínsecamente relacionados con los mismos sentimientos detonados por la imposibilidad de

concretar el proyecto de vida. Estos sentimientos pueden derivar en (R3) **daño moral y psicológico** que debe ser reparado por diversas vías:

- Otorgar montos indemnizatorios
- Realizar medidas de satisfacción como las mencionadas en la reparación del proyecto de vida.
- En los casos en donde el daño sea individualizado e identificado, realizar medidas de rehabilitación en su formato de atención psicológica.

Una (R4) **indemnización compensatoria** que considere el impacto de todos los daños materiales e inmateriales analizados en los diferentes derechos del 2013 (fecha en que debió terminar de implementarse el CAT) hasta la fecha en que se cubra la indemnización, considerando en específico (sin que el listado sea exhaustivo):

DAÑOS MATERIALES

- El **lucro cesante o pérdida de ingresos** vinculado al patrimonio familiar, debido a la pérdida de los ingresos que habrían percibido las familias que eran parte de la población objetivo con la implementación del programa, y que dejaron de recibir del 2013 en adelante. No hay que perder de vista que el lucro cesante incluye aspectos como el daño producido por el cambio sustancial en las condiciones y calidad de vida que se deriven como consecuencia directa de hechos imputables al Estado. En este caso, existe una combinación de acción y omisión estatales: la comisión de un acto de corrupción estatal que tuvo como consecuencia la no implementación de un programa de política pública de desarrollo productivo dirigido a zonas rurales. Lo anterior tuvo como consecuencia la serie de daños que han quedado documentados a lo largo del texto. El lucro cesante también incluye el daño producto de los gastos realizados para obtener empleos que fueran perdidos a raíz de las violaciones cometidas por el Estado (en este caso, el acto de corrupción); gastos relacionados a la pérdida de estudios, considerando a los niños y niñas que tuvieron que dejar la

escuela debido al no mejoramiento, o al empeoramiento de las condiciones económicas por la no implementación del programa de política pública debido al acto de corrupción; y la pérdida de posesiones, debido al endeudamiento por la no transformación y empeoramiento de las condiciones económicas producidas por la no implementación del programa de política pública por actos de corrupción (Calderón, 2013; Nash, 2004; Saavedra, 2004; Sánchez, 2012).

- Si bien es difícil cuantificar el lucro cesante causado por la combinación de un acto que sí sucedió (el acto de corrupción) y un hecho que no sucedió (la implementación del CAT), los casos de control nos dan elementos para hacer un primer cálculo:
 - En el caso de México, el Centro Ecoturístico Madresal **triplicó** sus ingresos, pasando de 400 hasta 1,100 pesos mexicanos a la semana, más el reparto de utilidades anuales que logró darse como consecuencia de la implementación del programa de política pública PET.
 - En el caso de El Salvador, los productores también **triplicaron** sus cosechas gracias a la implementación del programa RAÍCES – Chalatenango – ASA.
- La diversificación de fuentes de ingresos y la construcción de empleos que no se generaron debido a la no implementación del programa CAT por los actos de corrupción realizados.

DAÑOS INMATERIALES

- El daño ocasionado en los derechos a la alimentación (seguridad alimentaria), a la salud, a la educación y al medio ambiente sano.
- El daño ocasionado a la inclusión, formación de liderazgos, y empoderamiento tanto de las mujeres como de los jóvenes.
- El daño en la cohesión y tejido comunitario por la no reducción de la migración, no fomentar ni el interés de asistir a las asambleas comunitarias, ni el realizar trabajo comunitario, y ni reforzar la pertenencia o sentido de identidad comunitaria.
- El daño en el proyecto de vida tanto de la persona, como familiar, como comunitario.
- El daño psicológico producido por la frustración de no poder concretar el proyecto de vida personal, familiar y comunitario debido a actos de corrupción.